



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión de siete de agosto de dos mil diecinueve, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CUARTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-39-2019**.

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.

QUINTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-23-2019**.

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento del titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información respecto del periodo 2000 a 2012, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

TERCERO. Se tiene por atendida la solicitud respecto información requerida de 2013 a junio de 2019, en los términos señalados en la presente resolución.

SEXTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-53-2019**.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información, de los datos señalados en el considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información precisada en la presente determinación.

TERCERO. Entréguese la información puesta a disposición al solicitante por conducto de la Unidad General.

SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-37-2019** derivado del diverso CT-I/A-19-2019.

ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales, a la Dirección General de la Tesorería y a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad para que atiendan las determinaciones de este fallo.

OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-24-2019-II** derivado del diverso CT-VT/A-33-2019.

ÚNICO. Se requiere a las Direcciones Generales de Casas de la Cultura Jurídica y de Presupuesto y Contabilidad, para que atiendan las determinaciones contenidas en esta resolución.

NOVENO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-9-2019-III** derivado del diverso CT-VT/A-11-2019.

PRIMERO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y a la Dirección General de Recursos Materiales en términos de los considerandos II.1, de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda las determinaciones de esta resolución.

DÉCIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-36-2019** derivado del diverso CT-VT/A-43-2019.

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda lo determinado en esta resolución.

DÉCIMO PRIMERO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-35-2019** derivado del diverso CT-VT/A-48-2019.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos del último considerando punto I de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.

TERCERO. Se declara la inexistencia de la información en términos del último considerando punto II de la presente resolución.

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-39-2019** derivado del diverso CT-VT/A-49-2019.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos del último considerando de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.

DÉCIMO TERCERO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-27-2019** derivado del diverso CT-VT/A-38-2019.

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, conforme lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de confidencial de los datos a que se hace referencia en el apartado 2 de la última consideración.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos en términos de lo señalado en la parte final del apartado 2.

CUARTO. Se requiere a las Direcciones Generales de Recursos Materiales, de Presupuesto y Contabilidad y de Casas de la Cultura Jurídica, en los términos señalados en el apartado 3 de la última consideración.

QUINTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en esta resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DÉCIMO CUARTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-25-2019-II** derivado del diverso CT-VT/A-30-2019.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

Ciudad de México, a siete de agosto de dos mil diecinueve.

LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN